




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 26 de agosto de 2020
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres de alumnos y matrículas estudiantiles.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	06 de diciembre de 2021 Acta de sesión 62/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica**  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía

**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 26 DE AGOSTO 2020**

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diecisiete horas del día 26 de agosto de 2020, se sesiona con carácter de extraordinario con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Silvia Ivette Grappin Navarro maestra consejera titular; José Arturo Herrera Melo consejero técnico; Ana Silvia Martínez Sánchez, consejera técnica titular, Martha Lucero Miranda Muñoz, alumna consejera titular reunidos vía remota, con base en el acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo rectoral para juntas académicas y consejos técnicos, emitidos el 28 de abril del presente año; esto con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 24 de agosto de 2020, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

**Pase de lista:**

**Asuntos Estudiantiles:**

Baja extemporánea Experiencias Educativas Febrero-Agosto 2020

**Asuntos Académicos:**

Aval correspondiente para las evidencias de desempeño académico y docente, del periodo agosto 2019-julio 2020

**Asuntos Generales:**

**ACUERDOS**



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía

**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 26 DE AGOSTO 2020**

**Asuntos estudiantiles:**

**PRIMERO.-** Este Colegiado procede a revisar solicitudes de baja extemporánea de las experiencias educativas y baja del semestre periodo escolar febrero-agosto 2020.

Matrícula	Nombre	Motivo
N10-ELIMINADO 1	N1-ELIMINADO 1 Política y Legislación Educativa NRC 86755	Exceso de tareas / Situación económica/Riesgo escolar
	N2-ELIMINADO 1 Multimedia Educativa NRC 90852	Situación delicada de salud /obtener aprendizaje de la EE
	N3-ELIMINADO 1 Didáctica NRC 86400	Dificultades en EMINUS /Equipo adecuado/ Fallas Internet/ Obtener aprendizaje de la EE
	N4-ELIMINADO 1 Didáctica NRC 86452	No tener derecho a ser evaluado en examen ordinario/ cursarla en el próximo periodo escolar
	N5-ELIMINADO 1 Didáctica NRC 86400	Número excesivo de tareas/ No cuenta con recursos tecnológicos/ Salud
	N6-ELIMINADO 1 Metodología de la Orientación Educativa NRC 90896	Poca disponibilidad de horario para el cumplimiento de actividades/La no acreditación de la EE
	N7-ELIMINADO 1 Globalización e Interculturalidad NRC 86745	No dedico tiempo para adquirir los conocimientos necesarios /Requiere cursarla de nuevo
	N8-ELIMINADO 1 Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 83926	Forma de calificación /Obtener mejor nota
	N9-ELIMINADO 1 Lectura y Escritura de Textos (oficio AFBG)	Inconformidad con la calificación



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía

ACTA  
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 26 DE AGOSTO 2020

N14-ELIMINADO 1	N11-ELIMINADO 1 Literacia Digital NRC 90968 Lactancia Materna NRC 90377	No conto con el tiempo suficiente para todas las EE/Situación emocional afectada
	N12-ELIMINADO 1 Como mejorar mis calificaciones NRC 56501	Inconformidad con el actuar negativo del académico durante el curso.
	N13-ELIMINADO 1 Baja del periodo escolar (Semestre)	Estuvo incomunicada con los académicos de (6) experiencias educativas

Este Colegiado avala bajas señaladas en apego a la circular DGAE/CIRCULAR/002/2020 y solicita se realice el trámite correspondiente.

**Asuntos Académicos:**

SEGUNDO.- La Dra. Sandra García Pérez solicita el aval de constancias de desempeño académico y docente del periodo escolar agosto 2019- julio 2020. Este Colegiado procede a la revisión de oficio y constancias emitidas en archivo electrónico de la Dra. García Pérez. Con base a la solicitud de la Dra. García Pérez este Colegiado acuerda que es improcedente otorgar el aval requerido, dado que no es competencia de este H. Consejo Técnico avalar evidencias sin un propósito específico y carente de un marco de referencia institucional al periodo señalado; aunado a que algunos documentos están duplicados y otros carecen de formalidad. Asimismo se le sugiere revisar la información proporcionada, para evitar enunciar actividades que pudieran considerarse no acreditables.

**Asuntos Generales:**

TERCERO.- Las CC. N15-ELIMINADO 1 con matrícula N17-ELIMINADO 1 dan a conocer los motivos del aplazamiento de la presentación del trabajo recepcional denominado "La relación padre de familia y escuela como factor determinante en el desempeño académico de los estudiantes de secundaria", y la solicitud para la presentación del trabajo referido. Este H. Consejo Técnico avala la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*



**Secretaría Académica**  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía  
**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 26 DE AGOSTO 2020**

presentación del trabajo de experiencia recepcional señalado antes del periodo escolar próximo.

CUARTO.- Se presenta la solicitud del Mtro. José Luis Aguilar Trejo estudiante del Doctorado en Investigación e Innovación Educativa de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, quién requiere del aval para realizar su trabajo de campo sobre el análisis de la Literacidad Digital de los estudiantes de Educación Superior, específicamente al consumo de información digital a través de los instrumentos necesarios y vía remota con los estudiantes de la facultad, inscritos en Literacidad Digital. Este Colegiado avala el trabajo de campo sobre Literacidad Digital del Mtro. José Luis Aguilar Trejo. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día 26 del presente mes, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos-----

  
**Maribel Domínguez Basurto**  
Directora

  
**Juana Inés Jiménez Hernández**  
Secretaría

  
**Silvia Ivette Grappin Navarro**  
Consejero Maestro Titular

  
**Ana Silvia Martínez Sánchez**  
Consejera Técnica Titular

  
**Mtro. José Arturo Herrera Melo**  
Consejero Maestro Titular

  
**Martha Lucero Miranda Muñoz**  
Alumna consejera titular

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 9 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de

## FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."